



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-0710/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, por el cual se tramita la solicitud de cursado de una asignatura, en calidad de alumno vocacional, presentada por la Licenciada Nora Gladys Montoya, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Licenciada en Química Nora Gladys Montoya, solicita autorización para cursar, en calidad de "alumno vocacional", la asignatura "Filosofía", de la Carrera de Sociología.

Que a fojas 02/07 se glosa la documentación aportada por la interesada, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

Que, asimismo, resulta aplicable lo establecido en el punto 6 del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01.

Que a fojas 09 vuelta obra el aval del Profesor a cargo del dictado de la mencionada asignatura.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Licenciada Nora Gladys MONTOYA (clase 962 – DNI N° 14.929.656), a cursar la asignatura **FILOSOFÍA**, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Sociología, en calidad de **ALUMNO VOCACIONAL**, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 743/01 (punto 6 del Anexo) y la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

019



Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades